



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP: EXP-UNC: 52654/2019

CUDAP: ANEX-UNC: 405/2019 c/362 fs.

Córdoba, 05 DIC 2019

VISTO

Los obrados en las presentes, en el sentido de haberse llevado a cabo el correspondiente procedimiento licitatorio identificado como CDC 286/19 para la Contratación Servicio de Limpieza en Edificio de Administración Central U.N.C. (Secretaría de Gestión Institucional, Dir. de Sumarios, Unidad de Auditoría Interna y Dir. de Asuntos Jurídicos), Museo Casa de la Reforma Universitaria, Archivo Central y RR HH SGI por doce (12) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones llevó adelante el procedimiento y las correspondientes registraciones en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que la Comisión Evaluadora designada por RSGI N° 85/19 emitió Dictamen de Evaluación obrante a fs. 102/104;

Que intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 97 pronunciando dictamen DDAJ-2019-66388-E-UNC-DGAJ#SG;

Que se sustanciaron los días establecidos en el art. 73 del Dcto. 1030/16 sin recibir impugnaciones;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por el Dcto. 1023/01, Dcto. 1030/16, OHCS N° 05/13 y RHCS N°748/19 y RR N° 1017/19;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 286/19 compartiendo los fundamentos del Dictamen de Evaluación de fs. 102/104, adjudicando a la firma Cooperativa de Trabajo La Carpa LTDA. cuit: 30-70914014-7 los renglones N° 1 y N° 3 por un plazo de doce (12) meses desde el 01/12/2019 hasta el 30/11/2020 según el siguiente detalle:

-Renglón N° 1, monto total: Pesos un millón setecientos tres mil quinientos veinte (\$ 1.703.520)

-Renglón N° 3, monto total: Pesos cuarenta mil trescientos veinte (\$40.320)

Monto total de la contratación por doce meses: Pesos un millón setecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta (\$1.743.840)

ARTÍCULO 2º: Declarar fracasado el renglón N° 2 atento los fundamentos del dictamen de evaluación de fs. 102/104.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Área de Infraestructura Edilicia coordine el inicio del servicio de acuerdo lo establecido en el pliego de bases y condiciones particulares con que se llevó a cabo la presente contratación.

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto en Dep. 46-Prog.80- Fte. 11- Sub-programa 01-Act. 10- inciso: 3.3.5 según lo informado por la DGPres. a fs. 17.

ARTÍCULO 5º: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones, al Área de Infraestructura Edilicia de la SGI, al Área de RR HH de la SGI, a la DAJ, a la Dirección de Sumarios, A la Unidad de Auditoría Interna, al Museo Casa de la Reforma Universitaria y al Centro de Información y Comunicación Institucional.

RESOLUCIÓN SGI N°:

098

A handwritten signature in purple ink is located below the resolution number. The signature is stylized and appears to read "MS".

MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba